JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo No. 2017 0608.
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: Metrex Ltda.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados METROPOLITAN EXPRESS LIMITADA METREX LTDA y RICARDO ANTONIO BARRIGA AFANADOR fueron notificados por intermedio de curador ad litem de manera personal mediante acta de fecha 20 de enero de 2020, quien dentro del término concedido contestó la demanda sin formular excepciones de mérito.

En firme el presente proveído, regrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE,

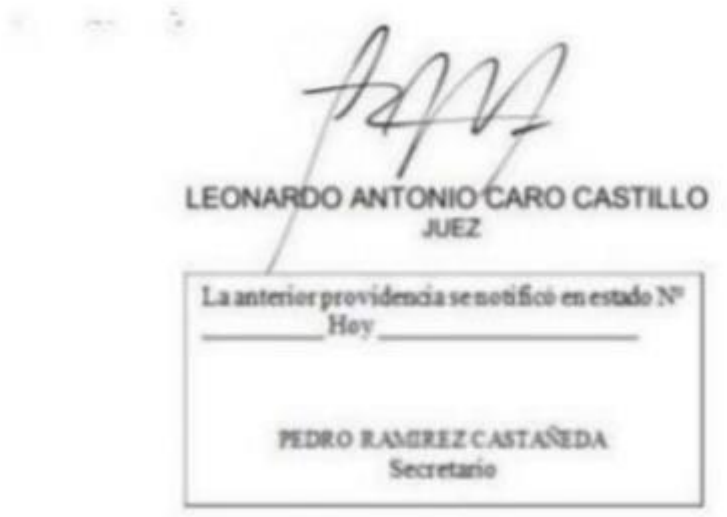

LAO